

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CONCHALÍ

REGIÓN : METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
05/2024
Fecha de Aprobación
21.03.2024
ROL SII
2500-38

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 335/2023 de fecha 07.12.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 572861 de fecha 21.03.2024 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 160.233 , según GIM N°: 572862 , de fecha: 21.03.2024)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 99,20 m² ubicada en MONSEÑOR MULLER CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 4170 Lote N° 623 manzana M1 localidad o lote INDEPENDENCIA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSCAR MANUEL LÓPEZ PARDO Y OTROS	4.758.232-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DELIA DEL CARMEN LÓPEZ PARDO	7.774.145-3

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	ARQUITECTO	13.565.601-1

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO 1,5% (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	16.749.622 (1,5%)
PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES 1,0% (DDU-ESPECÍFICA N° 24 DE FECHA 12.04.2007)		2.800.000 (1,0%)
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	279.244
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	572861	FECHA : 21.03.2024

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1) Presentan "mandato especial" en donde propietarios otorgan mandato especial y amplio a Delia Del Carmen López Pardo C.I. N° 7.774.145-3.
- 2) El presente permiso autoriza una regularización por ley 20.898, título I vivienda superficie máxima 140m2, de hasta 2000UF, para una vivienda de 1 piso, por 99,20 m2, destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-Comedor (1), Dormitorios (2) ,cocina (1), baño (1), cuarto de guardar (1) y walkin closet (1). En un terreno con una superficie de 124,00 m2.
- 3) se realizan modificaciones a último permiso de edificación N°190/1996 de fecha 13.11.1999.
- 4) Cuenta con Informe de Arquitecto Edson Ahumada Zuñiga que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I ,Art.1° Numeral 6.
- 5) La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- 6) Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130° LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (07.12.2023), emitida a través de Resolución Exenta N° 51 del 13 de enero de 2023, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°335/2023.
- 7) Adjuntan declaración de representante legal Delia Del Carmen López Pardo C.I. N° 7.774.145-3, en donde se acoge a las dispuesto en el Inciso final del Artículo 5.1.7. OGUC, en donde declara no adjuntar proyecto de cálculo, considerado que construcción se ejecutará según lo dispuesto en el capítulo 6, título 5 OGUC.
- 8) Pago \$279.244 por derechos municipales. Folio 572861 con fecha 21.03.2024.



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)
 NOMBRE Y FIRMA



Especificaciones Técnicas de Arquitectura

PROYECTO :

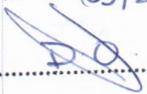
Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda superficie máxima 140m², hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898, D. O. 04/02/2016 (vigencia prorrogada por artículo único de la Ley 21.558, D. O. 25-04-2023)

PROPIETARIOS :	OSCAR MANUEL LÓPEZ PARDO Y OTROS	R.U.N. 4.758.232-6
REPRESENTANTE :	DELIA DEL CARMEN LÓPEZ PARDO	R.U.N. 7.774.145-3
CONTACTO :	9 4886 7460 – delialopezpardo2@gmail.com	
DIRECCIÓN :	MONSEÑOR MÜLLER N°4170 MANZANA M1 – SITIO 623 - LOTE O INDEPENDENCIA COMUNA DE CONCHALÍ	
ROL S. I. I. :	2500-38	
ARQUITECTO :	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA	R.U.N. 13.565.601-1 I.C.A. N° 9220
	Patente: 3-174 e-mail: edsonahumadaz@gmail.com	

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40m de ancho. Se empleó una dosificación de 170 kg cemento/m ³ de hormigón elaborado. Se construyó radier de hormigón de cemento de 212 kg/m ³ con un espesor de 10 cm. El radier terminado quedó perfectamente nivelado y afinado.
02	ESTRUCTURA DE MUROS RESISTENCIA AL FUEGO EXIGENCIA F-60	Muros de albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucados por ambas caras con un espesor de 2,0cm de estuco por cada cara. Según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). F-180 ladrillo fiscal (cumple con el mínimo F-60 exigido).
03	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Fieltro 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	En base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucados por ambas caras con un espesor de 2,0cm de estuco por cada cara. Se utilizará en su estructura resistente, tabiquería de madera 3x4", pies derechos máximo cada 0,37m a eje, diagonales en cada extremo de paño, cadenas cada 0,60m máximo. Todas las maderas de estos elementos son de 3x4" (cadenas, soleras, travesaños y pies derechos). e:12cm En tabiquería de madera, que no es parte de la estructura resistente, se utilizó en base a madera pino 2x2", pies derechos máximo cada 0,50m, diagonales en cada extremo de paño, cadenas cada 0,60m máximo. e:8cm

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS

Permiso de Edificación y Recepción Final
 Simultanea N° 05/2024

V° B° Revisor  21 MAR 2024



06	CUBIERTA	Planchas de Fierro galvanizado onda 0,4mm.
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	Muros de albañilería estucados por ambas caras con un espesor de 2,0cm de estuco por cada cara. Tabiques con planchas de fibrocemento e:8mm en tabiques resistentes al fuego y en zonas húmedas. En zonas secas se utilizó planchas de yeso cartón e:10mm
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Muros de albañilería estucados por ambas caras con un espesor de 2,0cm de estuco por cada cara. Tabiques con planchas de fibrocemento e:8mm en tabiques resistentes al fuego y en zonas húmedas. En zonas secas se utilizó planchas de yeso cartón e:10mm
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	Instalación de cerámica Tipo cordillera o similar formato 30x40cm dispuestas sectorizadamente. Sobrantes de muros sin cerámicos en zonas húmedas con Óleo semibrillo.
10	CIELOS	En base a planchas de yeso cartón ST 10mm atornilladas a estructura de cielo costaneras de madera 2x2". En las zonas húmedas con planchas de yeso cartón e=15mm tipo RH. Terminación de Óleo semibrillo.
11	AISLACION	En techumbre, sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre), lana Aislan 40kg/m3, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 80mm de espesor.
12	PAVIMENTOS (%)	100% cerámica
13	PUERTAS	Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	En perfilería de aluminio y de madera.
15	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando cañerías de Cu de 25, 20 y 15mm de diámetro.
16	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando tuberías de PVC de 110, 75 y 50mm de diámetro.
17	ARTEFACTOS	Línea estándar.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizó proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en muros. Se utilizó cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Individual para calefón y cocina. Cilindro de 15kg, con regulador normado según fabricante.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizada es de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnó con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL CON RECEPCIÓN	Vivienda no posee recepción. Se modifica muro de fachada de albañilería. No se interviene viga estructural. Se instala ventana corredera de aluminio. Se agrega tabiquería con puerta para dar paso a walk-in closet en dormitorio 2. Se desplazan muros de albañilería respecto a plano aprobado de dormitorio 1, baño y cocina. Se modifican vanos de baño y cocina. Se desplazan artefactos sanitarios y se elimina bidet. Se cambia lavaplatos en cocina. Se elimina muro de albañilería manteniendo viga estructural y se agrega tabiquería con puerta y ventana en cuarto de guardar.



Anexo: Informe de Comportamiento al Fuego de los Materiales y Componentes de la Construcción (Artículos 4.3.3 y 4.3.4 de O. G. U. y C.)

RESISTENCIA REQUERIDA MATERIALIDAD SEGÚN OGUC				
	Elemento de la Edificación	Exigencia	Proyecto	Solución
1	Muros cortafuegos	F-120	---	No aplica para viviendas
2	Muros zona vertical de seguridad y caja escalera	F-15	---	
3	Muros caja ascensores	F-15	---	
4	Muros divisorios entre unidades (hasta la cubierta)	F-60 Art. 4.3.5 OGUC Numeral 14	F-180	Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
5	Elementos verticales soportantes	F-15	F-180	Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
6	Muros no soportantes y tabiques. Nota: No hay exigencia para categoría "d"	---	---	
7	Escaleras	---	---	
8	Elementos soportantes horizontales	F-15	---	
9	Techumbre incluido cielo	F-15	F-15	Solución N° F.2.1.15.39 Techumbre "Zinc-Alum" Cubierta fierro galvanizado onda 0,4mm+plancha yeso cartón10mm+ cercha de madera+ Lana de vidrio R122 e:50mm (Solución No Derogada)

Delia Del Carmen López Pardo
 R.U.N. 7.774.145-3
 Propietaria y representante legal

Edson Ahumada Zúñiga
 R.U.N. 13.565.601-1
 Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE OBRAS	Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N° 05.2.024	21 MAR 2024
	Vº Bº Revisor	